

Bases de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2018.

La UNIVERSIDAD Nacional de José Clemente Paz, en adelante "UNIVERSIDAD", convoca a docentes-investigadores para la adjudicación de subsidios destinados a la financiación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica.

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta desde el día 15 de diciembre de 2017 hasta el 16 de marzo de 2018 a las 15:00hs para los proyectos tipo A y B.

El proyecto se presentará en formato digital vía correo electrónico a la casilla proyectoscyt@unpaz.edu.ar, y en formato papel en la oficina de la Dirección de Investigación y Desarrollo dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, sita en la calle Leandro N. Alem 4593, piso 2º, oficina 215.

En todos los casos la presentación deberá contener la siguiente documentación de carácter **obligatoria**:

- a. Carátula del proyecto de investigación, cuyo contenido y formato se contempla en el ANEXO I de estas Bases, debidamente firmada por el Director o Directora del Proyecto.
- b. Formulario "**Proyecto de Investigación Tipo A/B**" (cuyos contenidos y formatos se contempla en el ANEXO II de estas Bases), debidamente completado en todos sus puntos, inicialado y firmado por el Director/a del Proyecto.
- c. Formulario "**Integrantes del Proyecto de Investigación**", cuyo contenido y formato se contempla en el ANEXO III de estas Bases, debidamente completado en todos sus puntos, inicialado y firmado por el Director/a del Proyecto.
- d. CV en formato CVar del Director/a y Co Director/a (si lo hubiere).
- e. Copia del Título Académico de máximo nivel alcanzado del Director/a y Co Director/a (si lo hubiere).
- f. CV de los integrantes en formato CVar.

Las consultas referidas a la presente convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a proyectoscyt@unpaz.edu.ar, colocando en el asunto la siguiente leyenda: "Convocatoria Proyectos CyT".

Todo Proyecto presentado fuera de término o que no respete el formato pautado en las presentes bases, será considerado inadmisibile y no será evaluado.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Las presentaciones se fundarán en propuestas de generación de conocimiento científico, con objetivos definidos, que incluyan una adecuada metodología de trabajo y conduzcan a productos y resultados verificables y evaluables.

Se espera que los proyectos incluyan estudiantes y tesistas de grado y posgrado, de tal forma que los mismos se constituyan en espacios de producción de conocimiento, formación y entrenamiento académico para los investigadores que los integren.

Las postulaciones podrán articular estrategias de investigación interdisciplinaria, conjugando esfuerzos entre diversos espacios académicos, áreas, carreras y asignaturas de la UNIVERSIDAD.

Los Proyectos deberán estar orientados a la realización de aportes para el cumplimiento de los Objetivos Institucionales de la UNIVERSIDAD, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional.

Quedarán excluidos los proyectos que, durante su desarrollo o a través de los resultados, generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o sean discriminatorios respecto de raza, religión o género, así como los que se orienten a generar tecnologías o productos bélicos.

La UNIVERSIDAD destinará a la presente convocatoria la suma de hasta PESOS QUINIENTOS MIL (\$550.000).

3. CRONOGRAMA

Para la ejecución de la presente convocatoria se tendrán en cuenta los plazos que a continuación se detallan, de acuerdo a los diferentes tipos de Proyectos.

Tipo de proyectos		TIPO A PAID-UNPAZ	TIPO B PID -UNPAZ
Etapas			
Convocatoria	Apertura	15/12/2017	15/12/2017
	Cierre	16/03/2018	16/03/2018
Admisibilidad	Apertura	19/03/2018	19/03/2018
	Cierre y publicación de Proyectos Admitidos	26/03/2018	26/03/2018
Evaluación	Apertura	02/04/2018	02/04/2018
	Cierre	23/04/2018	23/04/2018
Publicación de los Proyectos seleccionados		18/05/2018	18/05/2018
Pedidos de reconsideración	Apertura	18/05/2018	18/05/2018
	Cierre	28/05/2018	28/05/2018
Inicio de ejecución de los proyectos		31/05/2018	31/05/2018

4. TIPOS DE PROYECTOS – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

La presente convocatoria contempla la presentación a DOS (2) tipos de Proyectos, cada uno de los cuales exige diferentes requisitos de admisibilidad:

A -Proyectos Acreditados de Investigación y Desarrollo (PAID-UNPAZ):

- 1) Deberán contemplar una extensión de DOS (2) años.
- 2) La Dirección deberá estar a cargo de investigadores que cumplan con la condición de ser categoría I, II o III del "Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores" del Ministerio de Educación de la Nación;
- 3) Podrán contar con un Codirector/a, el cual deberá cumplir con las mismas condiciones que el Director/a, o poseer una tesis aprobada de carreras de Maestría o Doctorado acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por su equivalente en el país donde se realizó el posgrado, debiendo en todos los casos presentar la documentación probatoria. Sus funciones serán colaborar con el Director/a en la realización y ejecución del Proyecto.
- 4) En aquellos Proyectos en los cuales un investigador externo a la UNIVERSIDAD ocupe el rol de Director/a, la Codirección deberá ser ejercida por un docente investigador de la UNIVERSIDAD.
- 5) En caso de resultar seleccionado, el Proyecto será elevado al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación a efectos de ser puesto a su consideración con el objeto de ser incorporado en el "Directorio de Proyectos del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores".
- 6) El monto máximo que aportará la UNIVERSIDAD para cada PAID será de **hasta PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000)** por los DOS (2) años de ejecución del Proyecto.

B- Proyectos de Investigación y Desarrollo en Formación (PID-UNPAZ):

- 1) Deberán contemplar una extensión de DOS (2) años.
- 2) La Dirección deberá estar a cargo de docentes o investigadores de la UNIVERSIDAD que cumplan con las siguientes condiciones
 - a) Tener cargo de docente rentado en la UNPAZ (con dedicación semi-exclusiva, exclusiva)¹ o revestir en una categoría en la carrera de investigador de CONICET o CIC con lugar de trabajo en la UNIVERSIDAD.
 - b) Cumplimentar al menos una de las siguientes condiciones, debiendo en todos los casos presentar la documentación probatoria:

¹ En el caso de docentes con responsabilidades de gestión, deberán contar con una dedicación docente adicional en la UNIVERSIDAD.

- Revestir categoría III o superior en el “Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores”
 - Poseer una tesis aprobada de carreras de Maestría o Doctorado acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por su equivalente en el país donde se realizó el posgrado.
- 3) Podrán contar con un Codirector/a, el cual deberá cumplir con las mismas condiciones que el Director/a. Sus funciones serán colaborar con el Director/a en la realización y ejecución del Proyecto. Excepcionalmente, podrán considerarse postulaciones cuyo Codirector/a no cumpla con los requisitos del 2.b) de este apartado, siempre y cuando revista antecedentes con experiencia acreditada en investigación, capacidad para dirigir equipos y publicaciones relevantes en la temática.
- 4) El monto máximo que aportará la UNIVERSIDAD para cada PID-UNPAZ será de **hasta PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000)** por los DOS (2) años de ejecución del Proyecto.

5. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

a. Los equipos podrán estar conformados por:

- 1 Director/a
- 1 Co-Director/a
- Docentes-Investigadores (formados y en formación)
- Becarios de Grado y Posgrado
- Estudiantes de Grado

b. La conformación mínima obligatoria de los equipos será:

- 1 Director/a
- 2 Docentes-Investigadores (formados o en formación) de la UNIVERSIDAD
- 2 Estudiantes de Grado de la UNIVERSIDAD

c. Requisitos adicionales para la conformación de equipos:

- Los Directores con Categorías I, II o III del “Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores” podrán dirigir hasta un máximo de DOS (2) proyectos acreditables, siempre que los proyectos cuenten con equipos diferentes. Es responsabilidad del investigador limitarse a la presentación de 2 (DOS) proyectos en el Sistema

Universitario Nacional (conforme Inciso 2º del artículo 29 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores SPU-ME).

- Los Directores con Categorías IV, V o sin categoría del "Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores" podrán dirigir hasta UN (1) Proyecto de Investigación y Desarrollo en Formación (PID-UNPAZ).

- Los integrantes de Proyectos, en cualquiera de sus roles, podrán integrar como máximo DOS (2) Proyectos de investigación cada uno, sean éstos PAID-UNPAZ, PID-UNPAZ.

6. LÍNEAS DE LA CONVOCATORIA

Los Proyectos tipo A y B deberán enmarcarse en una de las siguientes líneas de la convocatoria:

Área	Líneas de la convocatoria
Teoría del derecho y aspectos constitucionales	1.1 Aspectos constitucionales del nuevo Código Civil y Comercial 1.2 Teoría del derecho y teoría constitucional en América Latina 1.3 Aspectos constitucionales de los procesos individuales y colectivos 1.4 Medios de comunicación, libertad de expresión y democracia 1.5 Abordajes filosóficos sobre los derechos humanos y la función jurisdiccional
Sistemas penales y criminología	2.1 Criminología y control social 2.2 Fundamentación del castigo, teorías de las penas y resolución alternativa de conflictos penales 2.3 Garantías constitucionales del proceso penal
Derechos Humanos	3.1 Violencia institucional 3.2 Derecho civil con perspectiva de derechos humanos 3.3 Derechos económicos, sociales y culturales 3.4 Derecho internacional de los derechos humanos 3.5 Derechos humanos, géneros y diversidades sexuales 3.6 Derecho administrativo y derechos humanos 3.7 Acceso a la justicia 3.8 Propiedad intelectual, regulaciones jurídicas y enfoques de Derechos Humanos
Estado, Administración y	4.1 Estado, derecho administrativo y políticas públicas 4.2 Aspectos jurídicos del uso de los recursos naturales y los bienes comunes. 4.3 Gobierno electrónico

Políticas Públicas	4.4 Planificación del desarrollo local 4.5 Estudios sobre capacidades para el mejoramiento de la gestión pública
Desigualdades y Políticas Públicas	5.1 Derecho del trabajo en contextos neoliberales 5.2 Desigualdades y políticas públicas en torno a las infancias y las juventudes 5.3 Caracterización y análisis de servicios de atención primaria de la salud 5.4 Acceso a los servicios públicos esenciales 5.5 Desigualdades sociolaborales
Educación Superior	6.1 Enseñanza del derecho 6.2 Pedagogía Informativa y Didáctica de la tecnología 6.3 Trayectorias educativas en las UUNN del conurbano 6.4 Modelos de cuidado en la formación de profesionales de la salud 6.5 El rol de las UUNN en la transferencia y apropiación social del conocimiento
Nuevas Tecnologías	7.1 Desarrollo de software para procesos de salud-enfermedad-atención-cuidados 7.2 Tecnologías biomédicas 7.3 Impacto de nuevas tecnologías en el mundo del trabajo 7.4 Innovación en procesos de trabajo para mejorar la competitividad en emprendimientos productivos, cooperativas y Pymes 7.5 Derecho Informático
Salud	8.1 Procesos de trabajo en los trabajadorxs de la salud 8.2 Morbimortalidad en conglomerados urbanos 8.3 Estudios demográficos-epidemiológicos 8.4 Estudios socioambientales y salud humana 8.5 Caracterización y análisis de los recursos humanos en salud 8.6 Salud, géneros y diversidades sexuales

DURACION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos seleccionados en la presente convocatoria tendrán una duración de DOS (2) años, desde el 31 de mayo de 2018 al 31 de mayo del 2020.

7. SEGUIMIENTO E INFORMES

Durante la ejecución del Proyecto de Investigación se elaborarán DOS (2) informes (Informe de Seguimiento e Informe Final), que deberán ser presentados a la SECyT y serán evaluados por un comité Ad Hoc. El modelo de Informe será definido por la Secretaría y enviado con la anticipación correspondiente a los Directores de los

Proyectos. El "Informe Final" se presentará junto con el "Informe de Rendición Financiera", cuyo seguimiento y atención de procedimientos estará a cargo de la SECyT, quien brindará los formularios y el asesoramiento conforme lo establecido en la Guía de Procedimientos para la Rendición de fondos de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2018.

8. GASTOS FINANCIABLES

El subsidio otorgado deberá cumplir con lo establecido en la Guía de Procedimientos para la Rendición de fondos de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2018 y sólo podrá ser utilizado para:

Rubro	Concepto
Bienes de consumo	Todo material, repuesto y accesorio consumible, no inventariables con tiempo de vida útil breve. No se podrán comprar insumos para equipos que no sean de la UNPAZ y se deberá indicar el número del patrimonio del bien/es en el que se use dicho insumo/s.
Bibliografía	Adquisición de libros, publicaciones, acceso a publicaciones electrónicas y/o suscripciones a revistas.
Difusión de Resultados	Publicación de artículos y/o difusión de resultados del proyecto, edición de libros. Inscripción a congresos, simposios, solo si se participa como expositor, debiendo adjuntar certificado.
Servicio de terceros ²	Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados por empresas o laboratorios que no puedan ser realizados por los integrantes del equipo. Reparación de equipos pertenecientes a UNPAZ, gastos de cobertura de seguro por robo o rotura.
Viajes y viáticos ³	Gastos de pasajes, estadías y gastos de profesores invitados, debidamente justificados con nota a la SECyT.
Trabajo de Campo ⁴	Gastos de traslado, estadía y/o viáticos para tareas de experimentación, observación y/o recolección de datos in situ en sitios alejados de la sede del proyecto, debiendo rendirse comprobantes a consignar en planilla de gastos.

² Este rubro no podrá superar el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del Proyecto.

³ Este rubro no podrá superar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total del Proyecto.

⁴ Este rubro no podrá superar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total del Proyecto.

Equipamiento ⁵	Equipos de laboratorio, informáticos, audiovisual, software, insumos que impliquen contratos de licencia con el proveedor, adquisición de repuestos o accesorios (siempre que sean inventariables).
---------------------------	---

El presupuesto se presentará detallando los montos solicitados para cada año del Proyecto.

Durante la ejecución del proyecto se podrá solicitar reasignación de fondos, siempre y cuando se respeten los porcentajes máximos estipulados en las bases. La misma deberá realizarse por medio de una nota dirigida a la SECyT, justificando los cambios, quien luego de analizar el pedido aprobará o no la solicitud.

9. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de Proyectos contempla las siguientes etapas sucesivas:

I. Admisibilidad: En esta instancia se contemplará la correcta presentación de los Formularios y la documentación completa, dentro de los plazos estipulados. Un Proyecto admisible será el que contiene todos los requerimientos solicitados en esta convocatoria. La admisión de proyectos estará a cargo de la SECyT.

II. Evaluación: Los Proyectos admitidos serán evaluados por un Comité Evaluador, conformado por pares externos, el que elaborará un orden de mérito teniendo en cuenta la calidad de la propuesta en virtud de criterios de excelencia académica, tales como: antecedentes del Director/a, aporte al conocimiento científico, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo; capacidad científica del equipo, originalidad y viabilidad de ejecución.

III. Selección y asignación de fondos: Los Proyectos que luego del proceso de evaluación hayan recibido una puntuación igual o superior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del puntaje total, se considerarán APROBADOS y serán puestos a consideración de una Comisión de Selección que determinará la asignación de fondos y los montos respectivos a cada proyecto seleccionado para su ejecución.

⁵ Este rubro no podrá superar el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total del Proyecto.

La referida selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Procurar la distribución equitativa de las líneas de la convocatoria. Además del puntaje, la Comisión tomará en cuenta la pertinencia en función de la correspondencia entre los objetivos del proyecto y los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNIVERSIDAD.
- 2) La Comisión valorará los esfuerzos de las propuestas en la formación de Recursos Humanos de la UNIVERSIDAD y su incidencia en la currícula y la calidad de la enseñanza.

La Comisión tendrá también la función de determinar los montos asignados a cada proyecto y podrá reasignar los fondos entre las distintas categorías de proyectos (tipo A y B).

La Comisión de Selección estará integrada por los Directores de Instituto, Directores de Departamento, el responsable del área de Ciencia y Tecnología y será presidida por el Rector.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y RECONSIDERACIONES

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se comunicará la nómina de los proyectos seleccionados a través del sitio web de la UNIVERSIDAD (www.unpaz.edu.ar) y mediante correo electrónico a todos los postulantes.

Los postulantes que no fueran seleccionados podrán presentar un pedido de revisión de dictamen en un plazo de diez días hábiles contados desde el momento de su notificación. La presentación correspondiente se hará a través de Mesa de Entrada de la Universidad, dirigida a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, que tendrá a su cargo analizar y desestimar o dar lugar a los pedidos en un plazo de diez días hábiles.

11. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de Proyectos en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de estas Bases y toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.